



Ayuntamiento de Agudo

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTA:

DÑA. M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. MARIA DEL CARMEN GARCIA LABRADA

DÑA. JOSE JAVIER GARCÍA CABANILLAS

D. CARMELO SANTIAGO PIZARRO ORELLANA

SECRETARIA-INTERVENTORA

DOÑA CRISTINA SANZ GÓMEZ, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Agudo, en sustitución de la Secretaria Acctal, quien no asiste alegando motivos personales.

Siendo las veintiuna horas del día 09 de Julio de 2025, se reúnen en la Sala de Junta de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales arriba citados para abordar el debate y en su caso aprobación de los puntos que a continuación se detallan.

La Sra. Alcaldesa da inicio al debate de la sesión leyendo el primer punto del orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

Aprobación del acta ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de Mayo de 2025.

SEGUNDO.- APROBACIÓN O, EN SU CASO, DENEGACIÓN EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS.

Por parte de Secretaria se pone a disposición de los Sres. Concejales arriba referenciados los Expedientes de Licencias Conclusos, que previa tramitación por parte





Ayuntamiento de Agudo

de los servicios administrativos se encuentran tramitados para su concesión:

PRIMERO.- LICENCIA DE OBRA MENOR: Sustitución de Tejas Viejas en Cubierta, en la vivienda sita en Avenida del Pilar, 45, (PEDRO FLORES SERRANO Expediente 203/2025).

Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto. Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que con fecha 27 de Junio 2025, se solicitó por DON PEDRO FLORES SERRANO (05816***-V) con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-881, LICENCIA DE OBRA MENOR para ejecución de trabajos: “Sustitución de Tejas Viejas en Cubierta, en la vivienda sita en Avenida del Pilar, 45.

Visto el presupuesto firmado por Constructor y se describe la ejecución de la obra a realizar,

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 26 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que D. Pedro Flores Serrano, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 26 de junio de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en Avda. del Pilar, 45 de la localidad de Agudo, consistiendo “sustitución de tejas viejas en cubierta colocando nuevas”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados siempre que no toque estructura, ni amplíe superficie ni volumen para lo que necesitaría presentar proyecto redactado por técnico competente

PRESUPUESTO: 4.500,00 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.
- Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los





Ayuntamiento de Agudo

trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 7 de julio de 2025

Fdo.- Mª del Carmen Serrano Celadrán

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia a DON PEDRO FLORES SERRANO (05816004-V) con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-881 para ejecución de trabajos: "Sustitución de Tejas Viejas en Cubierta, en la vivienda sita en Avenida del Pilar, 45.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 4.500,00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 90,00 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Licencia de Obra Menor: Expediente 196/2025]. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto. Sin más intervenciones y sometido el asunto a





Ayuntamiento de Agudo

votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

Visto que con fecha 26 de Junio 2025, se solicitó por DON JESUS FERNANDEZ ROMERO, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-877, LICENCIA DE OBRA MENOR para ejecución de trabajos: “Sustituir tejado de madera por tejado de Hormigón y Teja Mixto” en la vivienda sita en Calle Cervantes, 14, Ref, Catastral: 8064320UJ318650001UP.

Visto el presupuesto firmado por Constructor y se describe la ejecución de la obra a realizar, y el Proyecto Técnico debidamente visado,

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 26 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que D. Jesús Fernández Romero, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Mayor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 26 de junio de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en calle Cervantes, 14 de la localidad de Agudo, consistiendo “sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar según proyecto adjunto”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados necesitando presentar en documento oficial:

- Encargo de Dirección de Obras
- Encargo de Coordinación de Seguridad y Salud

PRESUPUESTO: 23.538,44 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- d) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.
- e) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- f) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 30 de junio del 2025

Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán





Ayuntamiento de Agudo

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia a DON JESUS FERNANDEZ ROMERO, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-877, para ejecución de trabajos: “Sustituir tejado de madera por tejado de Hormigón y Teja Mixto” en la vivienda sita en Calle Cervantes, 14, Ref, Catastral: 8064320UJ318650001UP.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 23.538,44 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 470,76 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

TERCERO.-LICENCIA DE OBRA MENOR: Reparaciones Varias en Vivienda ubicada en Calle La Virgen, 61, REF. CAT. 7768724UJ3176N0001HZ, EXPEDIENTE 192/2025. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto. Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que con fecha 20 de Junio 2025, se solicitó por DOÑA ANA BELEN PARRALEJO ROMERO (05678981M), con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-855, LICENCIA DE OBRA MENOR para ejecución de trabajos: “colocar suelo encima del existente de la vivienda 110 m2; hacer un aseo en el hueco de la despensa (situado dentro de la casa) de 15 m2, colocación de tuberías 2 m de agua sucia de PVC y 5 metro tubería agua limpia, colocación





Ayuntamiento de Agudo

inodoro, plato ducha y mueble lavabo, colocación azulejos y suelo, cerrar hueco escalera con tabique (3x2.3 con rasillón de 7 cm, ensanchar 3 ventanas de la fachada de la vivienda 1mx1m”.

Visto el presupuesto firmado por Constructor y se describe la ejecución de la obra a realizar,

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 26 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que Dña. Ana Belén Parralejo Romero, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 20 de junio de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ La Virgen, 61 de la localidad de Agudo, consistiendo “colocar suelo encima del existente de la vivienda 110 m²; hacer un aseo en el hueco de la despensa (situado dentro de la casa) de 15 m², colocación de tuberías 2 m de agua sucia de PVC y 5 metro tubería agua limpia, colocación inodoro, plato ducha y mueble lavabo, colocación azulejos y suelo, cerrar hueco escalera con tabique (3x2.3 con rasillón de 7 cm, ensanchar 3 ventanas de la fachada de la vivienda 1mx1m”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados siempre y cuando no se aumente la superficie ni volumen de la vivienda, para lo que necesitaría presentar proyecto redactado por técnico competente

PRESUPUESTO: 10.100,00 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- g) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.
- h) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- i) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 20 de junio de 2025

Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,





Ayuntamiento de Agudo

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia a DOÑA ANA BELEN PARRALEJO ROMERO (05678981M), con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-855, LICENCIA DE OBRA MENOR para ejecución de trabajos: “colocar suelo encima del existente de la vivienda 110 m2; hacer un aseo en el hueco de la despensa (situado dentro de la casa) de 15 m2, colocación de tuberías 2 m de agua sucia de PVC y 5 metro tubería agua limpia, colocación inodoro, plato ducha y mueble lavabo, colocación azulejos y suelo, cerrar hueco escalera con tabique (3x2.3 con rasillón de 7 cm, ensanchar 3 ventanas de la fachada de la vivienda 1mx1m”.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 10.100,00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 202,00 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

CUARTO.- Licencia de Obra Mayor: Cambio de Ventana y Arreglo de Fachada en la vivienda sita en Calle La Virgen, 20, Ref 7968219UJ3176N0001IZ. Expediente 191/2025]. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que con fecha 20 de Junio 2025, se solicitó por DOÑA ESPERANZA RUBIO LOPEZ con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-851, LICENCIA DE OBRA MENOR para ejecución de trabajos: “Cambio de ventana y arreglo de fachada”.

Visto el presupuesto firmado por Constructor y se describe la ejecución de la obra a realizar,





Ayuntamiento de Agudo

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 20 de Junio de 2025, que literalmente dice:

La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

Que Dña. Esperanza Rubio López, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 20 de junio de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ La Virgen, 30 de la localidad de Agudo, consistiendo “cambiar ventana y arreglar fachada”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados

PRESUPUESTO: 1.385,00 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- j) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.
- k) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- l) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 20 de junio de 2025

Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder a DOÑA ESPERANZA RUBIO LOPEZ con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-851, LICENCIA DE OBRA MENOR para ejecución de trabajos: “Cambio de ventana y arreglo de fachada”, según presupuesto adjunto.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:





Ayuntamiento de Agudo

Base Imponible: 1.385,00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 27,70 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

QUINTO.- Licencia Expediente 163/2025: LICENCIA DE OBRA MENOR: Derribo de tapia, Construcción de Pared de Termoarcilla, Enfoscado y Pintado de pared en Calle Reyes Católicos, 39. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que con fecha 26 Mayo de 2025, se solicitó por Don PEDRO GARCIA VERA, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-712, LICENCIA DE OBRA MENOR: Derribo de tapia, Construcción de Pared de Termoarcilla, Enfoscado y Pintado de pared en Calle Reyes Católicos, 39.

Visto el presupuesto adjunto a la solicitud por importe de 1.950,00€

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 2 de Junio de 2025, que literalmente dice:

La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

“Que D. Pedro García Vera, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 26 de mayo de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ Reyes Católicos, 39 de la localidad de Agudo, consistiendo “derribo de tapia, construcción de pares de termoarcilla de 24 cms, enfoscado y pintado en pintura plástica blanca”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados





Ayuntamiento de Agudo

PRESUPUESTO: 1.950,00 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- m) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.*
- n) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.*
- o) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 2 de junio de 2025

Fdo.- Mª del Carmen Serrano Celadrán

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder a Don PEDRO GARCIA VERA, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-712, LICENCIA DE OBRA MENOR: Derribo de tapia, Construcción de Pared de Termoarcilla, Enfoscado y Pintado de pared en Calle Reyes Católicos, 39.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 1.950, 00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 39,00 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.





Ayuntamiento de Agudo

CUARTO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

SEXTO.- Licencia Expediente 162/2025: Licencia de obra menor: Sustitución de ventanas fachada planta baja, picor deteriorados de fachada y lucido. Zocalo, solado y varios. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que con fecha 26 Mayo de 2025, se solicitó por Doña Victoria López Castillo, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-710, LICENCIA DE OBRA MENOR: Sustitución de ventanas fachada planta baja, picor deterioros de fachada y lucido. Zócalo, Solado, y varios.

Visto el presupuesto adjunto a la solicitud por importe de 7.140,00€

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 26 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,
INFORMO:

Que Dña. Victoria López Castillo, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 26 de mayo de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ Reyes Católicos, 71 de la localidad de Agudo, consistiendo “sustitución de ventanas fachada planta baja, picar deterioros de fachada y enfoscado, zócalo fachada, solado patio trasero, adecentamiento trastero patio trasero, empotrar cableado de instalación existente”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados

PRESUPUESTO: 7.140,00 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- p) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.
- q) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- r) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los





Ayuntamiento de Agudo

trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 26 de mayo de 2025

Fdo.- Mª del Carmen Serrano Celdrán

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder a Doña Victoria López Castillo, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-710, LICENCIA DE OBRA MENOR: Sustitución de ventanas fachada planta baja, picor deterioros de fachada y lucido. Zócalo, Solado, y varios, según presupuesto adjunto.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 7.140, 00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 142.80 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Licencia Expediente 150/2025: Licencia de Obra Menor: Sustitución de Chapas en Vivienda sita en Calle Isaac Alveniz, N° 18, REF. CAT. 78657310031UJ3176LX0001YZ.





Ayuntamiento de Agudo

Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que con fecha 20 Mayo de 2025, se solicitó por DOÑA M^a JOSEFA GOMEZ BLASCO con N^o de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-673, Licencia de Obra Menor: para ejecutar trabajos consistentes en “Sustitución de Chapas en Vivienda sita en Calle Isaac Albeniz, N^o 18, REF. CAT. 78657310031UJ3176LX0001YZ”

Visto que el presupuesto de ejecución presentado asciende a 900 €.

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 26 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que Dña. M^a Josefa Gómez Blasco, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 20 de mayo de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ Isaac Albeniz, 18 de la localidad de Agudo, consistiendo “sustitución de chapa minionda por chapa sándwich en 3 cm 17 m2”

Que no se puede conceder licencia para los trabajos solicitados debido a que no está permitido poner chapa sándwich en viviendas, siempre que no toque estructura, y no aumente volumen ni superficie para lo que necesitaría proyecto redactado por técnico competente

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 26 de mayo de 2025

Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir y en el que se establece la contravención del Planeamiento Municipal,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Denegar a DOÑA M^a JOSEFA GOMEZ BLASCO con N^o de





Ayuntamiento de Agudo

Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-673, Licencia de Obra Menor: para ejecutar trabajos consistentes en “Sustitución de Chapas en Vivienda sita en Calle Isaac Alveniz, Nº 18, REF. CAT. 78657310031UJ3176LX0001YZ”

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

OCTAVO.- Licencia 143/2025: Licencia de actividad y licencia de obra para actividad "Peluquería y Estética "en Calle Virgen 25 Alicia López Rubio. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que con fecha 19 Mayo de 2025, se solicitó por ESMERALDA BARBA REDONDO, en representación de Doña ALICIA LOPEZ RUBIO con número de Registro 2025-E-RE-34, en la que se solicita “SE SOLICITA LICENCIA DE ACTIDAD, ASÍ COMO LICENCIA DE OBRA MENOR PARA MODIFICACIÓN DE HUECO EN FACHADA”.

Visto el presupuesto adjunto a la solicitud por importe de 1.122,83€.

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 26 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Por parte del peticionario se solicita Licencia de Apertura para la actividad de PELUQUERIA.

Para la tramitación administrativa adjunta Memoria Técnica redactada por Dña. Esmeralda Barba Redondo junto al otorgamiento de representación.

Presenta con fecha 26 de junio de 2025, la documentación requerida:

- Memoria técnica rectificada
- Declaración responsable
- DNI

La documentación aportada cumple con la legislación sectorial correspondiente a la actividad a desarrollar.

Por lo que se puede iniciar el expediente de apertura, dándole el visto bueno a la documentación presentada.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 7 de junio de 2025





Ayuntamiento de Agudo

Fdo.- Mª del Carmen Serrano Celadrán

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder Licencia de DE ACTIVIDAD, ASÍ COMO LICENCIA DE OBRA MENOR PARA MODIFICACIÓN DE HUECO EN FACHADA, según Memoria adjunta en el Expediente.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 1.222,83 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 24,45 €

Y por la apertura de una actividad inocua de conformidad con **TASA POR LICENCIAS SOBRES APERTURA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS**, Establecimiento actividad inocua 99.50€.

TOTAL A INGRESAR: 123,95€

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

NOVENO.- Licencia Expediente 92/2025:	LICENCIAS DE PARCELACIÓN O
--	----------------------------





Ayuntamiento de Agudo

DIVISIÓN DE TERRENOS. Segregación Parcelas: 8062606UJ3186S0001SP y 8062609UJ3186S0001HP, según Memoria adjunta

Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que con fecha 15 Abril de 2025, se solicitó por DOÑA FÁTIMA MILLAN VERA, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RE-8, LICENCIAS DE PARCELACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENOS. Segregación Parcelas: 8062606UJ3186S0001SP y 8062609UJ3186S0001HP, según Memoria adjunta.

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 26 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que Dña. Fátima Millán Vera ha presentado con fecha 14 de mayo de 2025, la documentación requerida en informe de 15 de abril de 2025.

Los linderos se especifican en la documentación aportada (informe técnico e IVG)

Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA AGRUPACION, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas Municipales referentes a este tipo de solicitud.

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- s) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal.

Agudo, 26 de mayo de 2025





Ayuntamiento de Agudo

Fdo.- Mª del Carmen Serrano Celdrán”

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia PARCELACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENOS. Segregación Parcelas: 8062606UJ3186S0001SP y 8062609UJ3186S0001HP, según Memoria adjunta en el Expediente.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa **REGULADORA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA O ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LAS AUTORIDADES A INSTANCIA DE PARTE::**

Solicitud de segregación o parcelación, por cada finca segregada 1,15 €, por lo tanto, la cuota tributaria asciende a 2.30€.

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

DÉCIMO.- Se quedan pendiente de estudio y tramitación los Expedientes 213; 203; 168; 167; 146; 117 Y 68/2025, al no constar a la fecha el Informe de la Técnico Municipal o/y por haberse requerido documentación complementaria o exigir Informe de otras Administraciones Públicas.

TERCERO.- APROBACIÓN DE SOLICITUDES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA: DOMICILIACIONES, BAJAS, ALTAS Y CAMBIOS DE TITULARIDAD.

Por parte de la Secretaria se informa de las solicitudes efectuadas y el objeto de





Ayuntamiento de Agudo

solicitud, indicando fecha y hora de Registro y documentación aportada, indicando que revisado la Resolución de Delegación dichos solicitudes corresponden ser resueltas por la Alcaldía auxiliada de los funcionarios adscritos al área de administración, de lo que se da cuenta.

CUARTO.- APROBACIÓN DE EXENCIONES IMPUESTO DE VEHÍCULOS A MOTOR.

Se informa por parte de Secretaria de las solicitudes presentadas sobre exenciones de Vehículos a motor, de los Informes emitidos al respecto y el cumplimiento de la normativa de aplicación para conceder la exención o bonificación solicitada, efectuando una relación adjunta de los interesados, las causas y el Expediente dónde se ha efectuado su tramitación. En el mismo sentido que la anterior, se da cuenta que han sido resueltas por la Alcaldía, se dará cuenta con la convocatoria de Pleno de las Resoluciones adoptadas.

QUINTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por parte de la Intervención no se ha dado cuenta a la Técnico de Administración General de las facturas registradas a partir de la fecha de celebración de la última Junta de Gobierno Local, por lo que serán puestas a disposición de los Sres. Concejales en la próxima sesión que se celebre.

QUINTO.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AGUDO Y KLC IDIOMAS Y FORMACIÓN. S.L. (GET BRIT) PARA EL USO DE UN ESPACIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN IDIOMAS.

Por parte de la Secretaria Acctal de la Entidad se ha puesto a disposición el Convenio citado del que se da cuenta a los concejales, de los compromisos que se adquieren con la firma del Convenio, de lo que se dan por enterados.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Que, se tramite Expediente para el reconocimiento de la obligación conforme a las partidas presupuestarias vigentes en el presupuesto de la Corporación y en las cantidades establecidas en las mismas, para aprobar las siguientes





Ayuntamiento de Agudo

fases del gasto en la próxima sesión de Junta de Gobierno Local que se celebre.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los Representantes de las Hermandades solicitantes.

Se queda pendiente la aprobación de la fase del gasto de las solicitudes efectuadas por la Hermandades Religiosas al no haber puesto a disposición de la Técnico de Administración General la documentación necesaria para aprobación de la siguiente fase del gasto.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo veintidós horas y cuarenta y ocho minutos en el lugar y fechas arriba señaladas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº

La Secretaria en sustitución de la Secretaria Acctal.

Dña. Mª Isabel Mansilla Piedras Dña. Cristina Sanz Gómez

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

